



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL “EL TRABAJO SOCIAL COMO INSTRUMENTO INSTITUCIONAL DE CONTROL SOCIAL”

Autora:

D^a. Celia Bermejo Sanz

Tutor:

D. Rogelio Gómez García

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2015 – 2016

FECHA DE ENTREGA: 13 de Julio de 2016

ÍNDICE

RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVOS.....	8
TRABAJO SOCIAL, LEGITIMIDAD E INSTITUCIONALIZACION.....	9
EL TRABAJO SOCIAL COMO UN APARATO IDEOLÓGICO DEL ESTADO	14
FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE TRABAJO SOCIAL BAJO DIVERSAS LÓGICAS.	16
1. LÓGICA DE LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA DE LA EXTENSION UNIVERSAL DEL BIENESTAR.	16
2. LÓGICA DEL CAPITALISMO DE MERCADO.....	17
3. LÓGICA DE LA RAZÓN INSTRUMENTAL.....	18
4. LÓGICA BUROCRÁTICA.	19
EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN.....	22
CONTROL SOCIAL, UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL	26
EL PODER EN EL TRABAJO SOCIAL.....	29
CUESTIONES FINALES.....	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	41

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Grado pretende reflexionar sobre la profesión de Trabajo Social y sus posibles implicaciones en el control en cuanto a su acción y atención a las problemáticas sociales y aquello que es considerado como desviaciones, y que más específicamente implica a las clases populares. Se realiza desde un recorrido bibliográfico en torno a la institucionalización de esta profesión y a su legitimidad como tal, a los conceptos de control social y de poder en Trabajo Social. Se busca conocer cuáles son las consecuencias en el establecimiento de las relaciones con las personas usuarias además de en sus intervenciones sociales, en la estructura social y en la política social y económica. Atiende al papel clave que desempeñan los/as trabajadores/as sociales dentro de estas instituciones en el control social, y los posibles conflictos y contradicciones que resultan de esto.

Palabras clave: control social, Trabajo Social, legitimidad, institución.

INTRODUCCIÓN

El planteamiento de este tema me surgió inspirado, en gran parte por los dos últimos años del Grado de Trabajo Social, especialmente en ese momento porque se nos planteaba como estudiantes que quienes se dedican profesionalmente a este trabajo no pueden convertirse en “policías” de las personas usuarias que las interrogan y las controlan de manera paternalista, sin tener en cuenta que las personas usuarias tienen todo el derecho a decidir sobre las intervenciones que van a marcar su vida. Que el Trabajo Social no puede ser una profesión de práctica unidireccional en el que los trabajadores y trabajadoras sociales siguen unas pautas rígidas y preestablecidas sin pararse a reflexionar sobre las consecuencias de esto de cara a una mejor intervención social, en el trato personalizado a las personas usuarias que son únicas e irrepetibles y por tanto sus proyectos de atención han de serlo también, algo en lo que tanto insistía la profesora de Ética y deontología del Trabajo Social.

Este Trabajo de Fin de Grado se plantea como una revisión bibliográfica sobre el planteamiento de algunas de las posiciones teóricas de autores/as que se acercan al Trabajo Social y lo plantean como una profesión de control social en cuanto a su acción y atención a las problemáticas sociales y aquello que es considerado como desviaciones, y más específicamente, su labor dentro de las instituciones donde se ejerce esta tarea.

Se pueden comprender cinco bloques o partes en las que se desglosa el tema y que a continuación me propongo presentar:

Comienzo realizando un muy breve repaso por la historia de esta profesión, enfocando más concretamente desde el momento de “transición” en el que la atención a las personas en situación de pobreza y marginación deja de ser una tarea exclusiva de las organizaciones religiosas y pasa a tomar relevancia el Estado asumiendo las labores de beneficencia, y la dirección de los procesos sociales y el control de los problemas sociales asumiendo los gastos derivados de esto y creando las condiciones oportunas para ello, y cuál es la trascendencia que tiene el nuevo sistema económico emergente en este cambio.

Se analiza el papel principal de la clase trabajadora, su relación con el Trabajo Social y la asistencia social en cuanto a las pretensiones del Estado por intervenir en las problemáticas sociales y en los procesos sociales. La importancia para el Estado de la institucionalización de esta profesión y la creación de agentes asalariados especializados, sobre la legitimidad que va adquiriendo a medida que evoluciona como disciplina.

En un segundo bloque que se aborda desde el análisis que algunos/as autores/as realizan, de manera muy trivial, respecto a la concepción de Marx sobre la estructura de la sociedad (infraestructura y superestructura) se plantea

si el Trabajo Social puede ser concebido como un Aparato Ideológico del Estado para el mantenimiento del sistema y a partir de ello, las perspectivas desde las que el Trabajo Social puede trabajar.

Para poder comprender cómo funcionan las instituciones es imprescindible hacer un repaso por las ideologías que marcan sus principios básicos, por ello, en este trabajo se exponen cuatro lógicas resumidas que son:

1. Lógica de la responsabilidad pública de la extensión universal del bienestar.
2. Lógica del capitalismo de mercado.
3. Lógica de la razón instrumental.
4. Lógica burocrática.

El tercer bloque temático se desarrolla en torno al papel que desarrollan los/as trabajadores/as sociales dentro de las instituciones en las que se enmarca la práctica del Trabajo Social, ya que es clave para poder advertir como son las relaciones que se establecen entre la organización y las personas trabajadoras, así como las relaciones entre estas y las personas usuarias.

Los/as trabajadores/as sociales desarrollan su labor, a menudo, en instituciones que marcan y enfocan cómo deben ser desarrolladas sus prácticas, a lo largo del contenido de este trabajo se contempla las implicaciones que supone encuadrarse dentro de los parámetros que dictan estos entes y lo que influye en el ejercicio del Trabajo Social, qué supone estar en una posición de mediación entre la institución y las personas usuarias, las contradicciones que existen, las consecuencias en cuanto al planteamiento de los objetivos de las intervenciones sociales, los intereses que hay en juego, las posibles tensiones y dificultades, etc. En definitiva, cómo los/as trabajadores/as sociales deben respetar los principios y normas de las instituciones, pero sin dejar de buscar el bienestar social y respetar a las personas usuarias, para lo que seguir el Código Deontológico se presenta como fundamental.

A continuación, en el cuarto bloque, tras haber establecido cierto contexto teórico, se presenta el concepto de control social como una construcción social, se plantea si el cambio es una posibilidad real partiendo de esta premisa. Además, se trata sobre todo del control social ejercido desde el Trabajo Social y en las relaciones de opresión/dominación del sistema.

Por último, al final de este Trabajo de Fin de Grado se presenta una breve recopilación de puntos de vista en torno al poder en el Trabajo Social, una aproximación su conceptualización siguiendo a diversos autores/as, advirtiendo algunas dimensiones, las bases sobre las que se constituye el poder, los tipos de poder clásicos y otras manifestaciones en las que está presente el poder de manera más o menos explícita. Se considera la importancia del poder en esta

profesión, en las relaciones que se establecen, en su utilización y las posibilidades que ofrece.

OBJETIVOS

- Profundizar en la reflexión política y teórico-metodológica sobre la intervención profesional en Trabajo Social.
- Conocer diferentes puntos de vista críticos sobre la acción profesional del Trabajo Social y sus consecuencias.

TRABAJO SOCIAL, LEGITIMIDAD E INSTITUCIONALIZACION.

Dos acontecimientos clave, la Revolución Francesa (1787) en el plano político y la Revolución Industrial en Inglaterra (1830) en el plano económico, marcan el inicio de un nuevo modelo económico, una sociedad moderna, surge un nuevo modelo de integración a través de un proceso dialéctico entre la economía y la sociedad.

Grassi (1989) explica que a partir de estos dos grandes sucesos históricos se puede enmarcar aquello que se comprende como la prehistoria de la asistencia social.

Bañez (1997) reafirma esta línea argumentando que durante siglos pasados, la pobreza fue vista desde el punto de vista de la religión, estas personas en situación de pobreza "fueron pobres de Jesucristo, representantes de su imagen y a los que había que socorrer, ya que representaban el ideal de pobreza cristiano" (p. 157), pero a partir del siglo XIX esta concepción cambia al igual que lo hace la ideología, es entonces cuando la solución a los problemas sociales no nace de principios religiosos, sino de teorías económicas sobre la producción de la riqueza y el mercado, es el momento en el que el Estado asume las labores de la beneficencia.

Tras la Revolución Industrial, el individuo y la razón, surgen como nuevas ideas impulsoras del pensamiento y el discurso de la época, el nuevo orden "racional" va a desplazar la vieja idea del "orden divino" que seguía el antiguo Régimen. Es entonces, cuando la Iglesia Católica ve alterado su poder, y pasa a ser controlada por el Estado transformándose en una herramienta o instrumento de éste. Los medios de reproducción y control ideológicos como la educación y a la asistencia a las personas pobres y marginadas, de los que anteriormente se ocupaba exclusivamente la Iglesia, van a comenzar a ser manejados por el Estado (Grassi, 1989).

Los principios de caridad cristiana enfocados a la asistencia de los pobres fueron comprendidos como no adecuados, sustituyéndose paulatinamente este tipo de prácticas por distintos tipos de acción filantrópica.

Las ideas y las relaciones de producción se ven transformadas, a partir de este nuevo contexto, se empieza a tantear sobre la posibilidad de trabajar sobre la realidad y de controlar los procesos sociales. El Estado fue incorporando las funciones de dirección de estos procesos y el control de los problemas sociales, además de asumir los gastos acarreados al tener que crear y sustentar las condiciones necesarias para la lograr una cohesión social que aseguraran la reproducción del capital (Grassi, 1989).

Se empieza a analizar las situaciones de pobreza entre las clases trabajadoras como circunstancias que atraen mayores problemáticas que se suman a esta, y que son concebidas como potencialmente negativas para el Estado en tanto a que rompen la paz social y dejan margen a posibles inestabilidades en el sistema, de aquí que la beneficencia sea una pieza clave para el Estado de cara a calmar y contener a estos grupos sociales que producen esos desequilibrios y por ello el Estado interviene en estas parcelas de la sociedad (Bañez, 1997).

Al institucionalizarse la filantropía e incorporar el Estado estas nuevas competencias, se crean agentes asalariados especializados para atender este tipo de problemáticas, esto significa la profesionalización de esta tarea. El Trabajo Social se ha desarrollado de manera distinta en cada país, pues las condiciones históricas y sociales son diferentes en cada territorio, y por tanto, sus respuestas también lo han sido (Grassi, 1989).

Se puede analizar una visión muy particular del papel del Trabajo Social y su desarrollo en las palabras de Grassi (1989) que afirma que "siendo el trabajo social el producto de un largo proceso de búsqueda de respuesta del sistema hacia sus miembros menos favorecidos, se ubica en el conflictivo espacio de las contradicciones de clase, y es al mismo tiempo, un mecanismo de control social y un paliativo de la miseria originada en la explotación del trabajo" (p. 15).

Bañez (1997) sostiene que a finales del siglo XIX la acción social consideraba la integración de la clase obrera en tanto a que se abstuvieran al orden establecido, sin cuestionarlo ni enfrentarlo, ya que en estos casos supondría llevar a cabo medidas de represión contra quienes se rebelaran. El papel de la clase obrera está dirigido al trabajo, pero ante circunstancias de enfermedad, accidente o vejez el Estado respaldaría y ayudaría al obrero siempre y cuando este no perturbe el orden social. El Trabajo Social en estas circunstancias se encuentra en una situación de ambivalencia "ya que era preciso promover el cambio, pero sin alterar el orden, era necesario intervenir pero sin que los especialistas de la práctica llegasen nunca a poseer las claves últimas de su intervención" (Álvarez-Uría, 1995 citado en Bañez, 1997, p. 158), los especialistas tienen que respetar la igualdad constitucional pero hacerlo dentro de los límites preestablecidos que mantienen las desigualdades sociales. "Por tanto, el trabajo social y los modelos de intervención social que han existido desde el siglo XIX hasta la actualidad han oscilado entre el control social y la inserción, y es justamente este estatuto contradictorio lo que provoca el desánimo en los profesionales y lo que será preciso superar en el futuro" (Álvarez-Uría, 1995 citado en Bañez, 1997, p. 158).

Cesarini (2007) sitúa el surgimiento del Trabajo Social dentro de las políticas específicas de dominación del Estado de Bienestar, en la que éste hace como mediador entre lo económico y lo social de cara a compensar la falta de

igualdad de oportunidades que es propia de los Estados y sus sistemas de producción capitalista.

Siguiendo este posicionamiento, esta autora afirma que las Instituciones Estatales desde el ideal de los derechos sociales, aceptan la responsabilidad de intervenir, y es por tanto, que la legitimidad de la intervención profesional viene otorgada por el Estado, quien incorpora a los y las trabajadores/as Sociales junto con su práctica, legitimando su saber técnico y acreditándolo.

De Robertis (2009) defiende que el Trabajo Social “nace y se formaliza en los albores del siglo XX, cuando la beneficencia y la filantropía fueron consideradas insuficientes para solucionar los problemas sociales acarreados por la industrialización y el éxodo rural” (p. 209).

De Robertis (2009) refiere que “el Trabajo Social tiene una función de suplencia familiar y de respuesta a los problemas sociales emergentes (...), participa de un rol de suplencia de las solidaridades familiares, de clan y de vecindario, debilitadas en las áreas urbanas por el desarraigo, el éxodo rural y la movilidad geográfica. Transmisión de normas, de conocimientos y de saberes prácticos” (p. 202-203).

Este rol, según comenta la autora, se ha ampliado actualmente con el avance de la sociedad y de los problemas sociales. El Trabajo Social se constituyó partiendo de los problemas sociales de cada época e intentando buscar alternativas o soluciones a estos de forma positiva.

El Trabajo Social se ha convertido en una disciplina o profesión ligada a las políticas sociales de un Estado o país.

El Trabajo Social no trata únicamente de poner al servicio de las personas usuarias los recursos existentes disponibles, también se ocupa de adaptar esos recursos a cada situación particular, además de realizar diagnósticos sociales que se plasman en proyectos sociales para reflexionar y crear nuevos recursos ante los problemas sociales emergentes.

“La tendencia actual de razonar la política social en términos de gestión económica, de administración de recursos y de organización racional de tipo “taylorista”, perturba al sector del trabajo social, al cual se le solicitan tareas que no son de su competencia laboral y que chocan con sus convicciones éticas. Así, la economía liberal desea racionalizar y organizar toda actividad de servicios exigiendo eficacia y a costos más reducidos” (De Robertis, 2009, p. 204).

Bañez (1997), citando a Zamanillo y Gaitán, aporta una hipótesis sobre el nacimiento del trabajo social como profesión en la que analiza que el trabajo social como disciplina profesional surge tras lograr que se reconozca socialmente que es preciso ayudar a las personas que se encuentran en situación de necesidad y requieren de la ayuda de otras personas, desde organismos

especializados para ello que son las instituciones, que van más allá de la simple ayuda voluntaria, de este modo, esta ayuda que surgía de manera espontánea evoluciona hacia la acción profesional y profesionalizada que se ejerce de manera consciente y requiere de cierta coherencia.

Esta autora recoge algunos de los comportamientos institucionalizados que terminan estableciéndose en normas sociales consentidas por la población para la resolución de los problemas que se dan en la sociedad, y apunta a dos conceptos en particular que serían el de "firmeza en la conciencia y conciencia reflexiva" (p. 155).

El concepto de firmeza en la conciencia hace alusión a una institución nueva, aún inestable y sin objetivar. Durante esta etapa de partida, las actuaciones tienen un carácter más espontáneo y van tomando mayor consistencia, más estabilidad, a medida que se van reiterando más veces, esto supone que se van construyendo hábitos con la adaptación haciendo que la manera de proceder sea cada vez más real, más tangible.

Para lograr que la institución sea legitimada por la sociedad debe ser explicada y difundida a esta, porque el reconocimiento legítimo de las instituciones no tiene que ver con su funcionamiento, sino con cómo es comprendida y entendida la institución, por como la percibe la sociedad en su reflexión. Es por eso que para legitimar las instituciones se hace precisa, según el razonamiento que desarrolla Bañez (1997), una conciencia reflexiva que aporte coherencia y significado, además de que esto tiene que ser entendido y compartido por todas las personas.

El siguiente grado de legitimidad se alcanzaría al evolucionar estos significados compartidos hacia el establecimiento de proposiciones teóricas que se consolidan en teorías explícitas para avanzar en la creación de conocimientos.

De Robertis (2009) cita a Hatzfeld, quién expone que "hay diferentes tipos de legitimidad: una legitimidad institucional, una legitimidad democrática y una legitimidad de la competencia" (p. 206):

- La legitimidad institucional, con un carácter más formal, es aquella que le otorga la organización empleadora a la persona profesional, es decir, a los/as trabajadores/as sociales, y por lo cual ostentan un cierto estatus. También le aporta legitimidad formar parte del ámbito profesional representado por otros órganos colectivos (Colegio, Orden, Asociación). Esta legitimidad institucional no bastaría, debe asociarse o ser complementada con otras como sería la legitimidad democrática que se expone a continuación.

- La legitimidad democrática, es conferida por la decisión de las personas con las que se trabaja ante el reconocimiento del saber-hacer profesional.
- La legitimidad de la competencia “se asocia a las anteriores, para demostrar la capacidad del individuo en el desempeño de una tarea. La legitimidad de la competencia se basa en hechos y resultados concretos, en capacidad de hacer y también en sentido ético. La competencia es a la vez una construcción social y una construcción individual. La construcción social está dada por el estudio y la capacitación otorgada por el diploma, pero también evoluciona con la capacidad personal de cada trabajador social de perfeccionarse en determinado aspecto de su práctica y de su trabajo” (p. 207).

EL TRABAJO SOCIAL COMO UN APARATO IDEOLÓGICO DEL ESTADO

Según Althusser (1989), Marx concibe que la estructura toda sociedad está formada por “niveles” o “instancias”: la infraestructura, que corresponde a la base económica, es decir, la manera en la que se ordenan los medios para satisfacer las cuestiones materiales de los individuos (unidad de fuerzas productivas y relaciones de producción); y la superestructura que comprendería el conjunto de fenómenos jurídico- políticos e ideológicos y [las instituciones que los representan.]

La instancia jurídico-política comprendería el derecho y el Estado, dando lugar así al Aparato del Estado.

La instancia ideológica, tendría que ver con las distintas ideologías religiosas, morales, políticas, etc., y da lugar a los Aparatos Ideológicos del Estado.

Molleda (2012) explica que el Aparato del Estado presiona a los individuos al cumplimiento de las normas comunes a través de la represión, las amenazas de castigo y los castigos que imponen las leyes, la policía, los jueces (tribunales), etc. Por su parte, los Aparatos Ideológicos del Estado hacen uso de la religión, la educación, la familia, los medios de comunicación, la cultura, los partidos políticos, los sindicatos, etc., “instituciones precisas y especializadas” (Althusser, 1989, p. 189) que usan la sugestión, la propaganda para reproducir las condiciones ideológicas comunes.

Se precisa de la combinación de ambas instancias para lograr el mantenimiento del sistema.

Los trabajadores y consumidores son indispensables para el sistema, y por el contrario, este se ve perjudicado si existen levantamientos debido a un malestar generalizado, a causa de esto, aquellas personas que quedan en los márgenes, los excluidos, son objetivo de la acción de los aparatos represivos del Estado y/o de la intervención de las instituciones del Trabajo Social, como un Aparato Ideológico del Estado más.

De Robertis (2009) ante el análisis que realiza Althusser sobre el Trabajo Social como un Aparato Ideológico del Estado lo considera como “una definición esquemática y estereotipada, que da poco espacio a un análisis de la realidad, siempre compleja” (p. 202).

Zamanillo (2012) citando a Foucault afirma que “una disciplina no puede ser identificada ni con una institución ni con un aparato. Es una forma de poder.” (p. 167) y además, hay que tener en cuenta que “como tal forma de poder produce efectos de normalización que no se reducen a influencias negativas. El proceso de normalización no se limita solo a hacer “desaparecer una conducta

no deseada, también da forma a conductas deseadas” (Chambon, 2001 citado en Zamanillo, 2012, p. 167).

Según Molleda (2012) la tarea de las instituciones del Trabajo Social puede verse desde dos perspectivas:

- Desde una perspectiva donde sus objetivos son mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que se encuentran en cualquiera que sea su situación de necesidad, y al fin y al cabo, lograr un mundo mejor.
- Desde una perspectiva en la que los pobres y los excluidos producen un desorden social y económico indeseado, por lo que hay que neutralizar y controlar la marginación, la miseria, el malestar y todas sus manifestaciones que perturban la estabilidad del sistema.

Entre la aspiración de ofrecer o proponer alternativas de cara a los problemas sociales y la tendencia a controlar los riesgos de perturbación nace una tensión, esto explica la dificultad que existe en la relación de los grupos con sus excluidos.

Según Molleda (2012), Foucault indica que en los modernos sistemas políticos la integración se realiza a través de un doble movimiento:

- Subrayar la individualidad de cada persona.
- Reforzar la totalidad del conjunto y sus exigencias.

Partiendo de esta idea, en las instituciones de Trabajo Social se podrá trabajar:

- Poniendo el acento en la individualidad, podremos así llevar a cabo una práctica que respete a cada persona con sus síntomas y deje espacio a aquello que se considera como desviación además de a la crítica sobre los requerimientos de la totalidad del conjunto.
- Orientando el énfasis en las exigencias de la comunidad, del conjunto, de este modo, la persona será observada como un objeto que tiene que ser remodelado y controlado para que se mantenga dentro de lo que se considera como un comportamiento tolerable para la sociedad, para el conjunto.

FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE TRABAJO SOCIAL BAJO DIVERSAS LÓGICAS.

La ideología es inherente a toda sociedad, explica o justifica cómo es el mundo, cómo debe ser o qué hacer para cambiarlo, en definitiva, establece el modo de entender la realidad de una sociedad. La ideología determina unas prácticas sociales concretas y tiende a imponerlas. No es posible una sociedad sin ideología.

Las instituciones de Trabajo Social se desarrollan guiadas bajo algunas cuestiones ideológicas que impregnan sus principios.

Molleda (2012) escribe en “El Trabajo Social y sus Instrumentos: Elementos para una Interpretación a Piacere” de Josefa Fombuena, para entender el Trabajo Social, y lo que engloba a esta profesión, en función de algunas lógicas que se resumen a continuación.

1. LÓGICA DE LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA DE LA EXTENSION UNIVERSAL DEL BIENESTAR.

Persigue la idea de que es posible que la población logre un estado de bienestar más o menos estable, y que además, este puede llegar a todas las personas de la población, tal y como también se hace visible en el código deontológico del Trabajo Social (Consejo General del Trabajo Social, 2012) que recoge los principios de la profesión, y por extensión, en los que se basan sus instituciones. Además, la búsqueda y alcance de este bienestar para cada una de las personas, siguiendo esta lógica, es una cuestión pública.

Bajo esta lógica, las instituciones de Trabajo Social estarían más que justificadas y legitimadas ya que su fin sería lograr mejorar las mejores condiciones de bienestar social posibles, logrando así que las personas excluidas tengan su lugar dentro del sistema.

Como resultado de este planteamiento, en las instituciones de trabajo social se impulsa la creación de nuevos roles profesionales, nuevos recursos, nuevos métodos para mejorar y alcanzar el objetivo de bienestar universal, sin caer en los obstáculos que existen para lograrlo.

Hay que tener en cuenta que existen limitaciones para la consecución de este objetivo, hay que ser conscientes de que el bienestar individual y social puede no ser lo primordial, que determinadas culturas o individuos/as no compartan esta búsqueda, asimismo, no se puede generalizar en términos absolutos y universales en cuanto a que el bienestar es la aspiración de todas las personas

por igual y bajo la concepción de cobertura de necesidades básicas, no es sencillo delimitar lo que es esencial o fundamental para la gente, ya que varía en función de cada persona, el momento, el contexto, etc. y esto complica su conclusión de manera absoluta. Otra limitación puede constatarse en cuanto a si es posible que el bienestar se pueda lograr de forma permanente, tanto a nivel subjetivo como social. A nivel subjetivo, se plantea la hipótesis de que una vez alcanzadas ciertas cuotas de bienestar, siempre se buscaría avanzar más allá, buscar mejores condiciones, produciéndose entonces inevitablemente malestar ante esta exigencia. A nivel social, estas limitaciones tendrían que ver con la imposibilidad de conseguir alcanzar el ideal de hacer extensible el bienestar a todas y cada una de las personas de la población, ya que siempre existirían desequilibrios entre el nivel alcanzado por cada persona, se postula que a menudo para que algunas personas gocen de cierto bienestar, otras deben carecer de este, es decir, el bienestar de algunas personas está supeditado al malestar de otras.

Para salvar o rehuir estas contradicciones y continuar con esta lógica, se hace uso de algunos de los medios como son la ampliación progresiva de los mínimos precisos para hablar de bienestar, se aumentan los aspectos de la vida que se consideran como necesarios para que una persona o comunidad alcance el bienestar. Otro modo de salvaguardar la lógica de la extensión del bienestar es a través de establecer el compromiso de la prevención, hacer necesaria la prevención y detección de los problemas sociales, del malestar, antes de que se ocasione. A través de estas tareas se consigue que los mecanismos de las instituciones del Trabajo Social no paren.

2. LÓGICA DEL CAPITALISMO DE MERCADO.

Esta lógica supone concebir los problemas sociales en términos estrictos de necesidad-recurso. Para la solución de los problemas de exclusión social se requiere de la producción de un bien o servicio adecuado a estos, las instituciones públicas deben sufragar para que las personas necesitadas puedan tener acceso a estos recursos. Así la población excluida puede ser insertada dentro del sistema, ayudados por las instituciones de Trabajo Social.

Esta lógica no consta únicamente de la redistribución de la riqueza, a través de este método o procedimiento se crea un engranaje, un nicho de mercado que explotar con potenciales beneficios. Ante la demanda surgen iniciativas privadas para dar respuesta a las necesidades de las personas en dificultad, los excluidos pasan así a ser una oportunidad de mercado importante para empresas y organizaciones privadas.

Ante esta línea discursiva, cabría cuestionarse, por tanto, la idea de redistribución de riqueza frente al mayor beneficio que logran los más ricos frente a los más pobres, al menos en términos cuantitativos.

Tobón, Rottier y Manrique (1986) argumentan que “los servicios sociales expresan en la sociedad capitalista la apropiación por parte de los sectores dominantes de parcelas significativas del excedente creado por los trabajadores, devueltos luego bajo la forma de servicios sociales, que al asumir esta forma, aparecen como una donación del Estado y del empresariado, y no como servicios pagados a través de tasas, impuestos y la expropiación del trabajo excedente. Lo que es un derecho de los ciudadanos aparece transmutado como favor del Estado, que se asigna el rol de representante de los intereses generales de la sociedad” (p. 76).

Siguiendo esta lógica de capitalismo de mercado, las limitaciones del Trabajo Social sólo podrían verse desde la perspectiva de la falta de recursos y de presupuestos, y las soluciones, por tanto, únicamente se enfocarían a lograr más dinero, más recursos.

De este modo, el sistema se perpetúa bajo el mismo funcionamiento cíclico que generó su inestabilidad, su desequilibrio.

El esquema necesario de funcionamiento precisaría que las instituciones contaran con los presupuestos suficientes y para esto, es imprescindible que se generen beneficios económicos en el Estado. Continuando la línea de esta hipótesis, tienen que producirse beneficios económicos para los grupos “privilegiados” para que sea factible producir o generar beneficios sociales en la parte de la población más “desfavorecida”.

Esta lógica mantiene a los grupos en desventaja en el estatus perpetuo de necesitados, de dependientes, de perceptores crónicos de la ayuda de otras personas. No se busca profundizar en la cuestión de las situaciones de exclusión, no se reflexiona sobre la raíz del problema.

Si las instituciones de Trabajo Social reducen las demandas de las personas solicitantes a meras necesidades materiales, de recursos, de servicios, estarían viendo a las destinatarias como objeto y no como sujeto activo en el proceso de intervención, tal y como se expone en los principios generales del Trabajo Social recogidos en el Código Deontológico de la profesión (Consejo General del Trabajo Social, 2012).

3. LÓGICA DE LA RAZÓN INSTRUMENTAL.

Molleda (2012) afirma que “la razón instrumental sería una razón reducida a mero instrumento, una razón que, embriagada por la necesidad de dominar la realidad, es incapaz de preguntarse por los orígenes, por las causas y por los

finés de su acción, para ser solo capaz de pensar en los medios para conseguir los fines, para dominar los problemas" (p. 216).

En el campo de las instituciones de Trabajo Social, se refiere a que no se trabaja especialmente para ver lo que sucede respecto a la realidad a la que se enfrentan los profesionales y que sólo se habla de procesos y medios para la intervención: planificación, evaluación, objetivos, cambio, intervención, gestión, desarrollo, protocolos, coordinación, etc.

Esta autora refiere que con el triunfo de la razón instrumental "ante un sujeto con una demanda no empezamos a pensar qué le ocurre al sujeto que tras determinada historia de vida llega a pedir algo a un profesional. Por el contrario, empezamos a pensar qué puede ser más útil para suturar la demanda, cómo podemos tener éxito con más probabilidad, cómo obtener el recurso más eficaz ante esa situación". (2007, p. 142)

Bajo esta lógica se deja de lado la profundización en las causas de los problemas sociales, en la reflexión acerca de la intervención social que se realiza, sobre el sentido que puede tener para la persona usuaria un fin u otro.

Siguiendo a Molleda (2007) "actuamos, por tanto, por medio de lo que Horkheimer (2002: 90) llamaba la «ancilla administrationis», la razón al servicio de la administración, la razón reducida a mero instrumento" (p. 142).

4. LÓGICA BUROCRÁTICA.

Molleda (2012) sostiene que "una de las formas de degradación de la razón instrumental es el pensamiento al servicio de la administración" ya que "a partir de él se genera la lógica burocrática que atraviesa las instituciones de Trabajo Social" (p. 217).

Para las personas usuarias como para las trabajadoras sociales la burocracia suele ser la causa de que no se pueda llevar a cabo una buena intervención social pues esta impregna todas las acciones del Trabajo Social "convirtiendo la relación entre los trabajadores sociales y sus usuarios en una relación estereotipada, impersonal, prescindible" (Molleda, 2012, p. 218).

Idareta y Ballesteros (2013) subrayan que "la lógica burocrática se normaliza y legitima constantemente: reduciendo al profesional del Trabajo Social a simple gestor con un tiempo limitado para dedicárselo únicamente a cumplir acríticamente y obedientemente con aquello que se le ha encomendado (realización de trámites, cumplimentación de formularios, comprobación de requisitos, etc.)" (p.31).

Idareta y Ballesteros (2013) señalan que "uno de los principales problemas de la profesión [es] la burocratización del Trabajo Social, que deriva y caracteriza al

Sistema de Servicios Sociales y que es el principal campo laboral de nuestra profesión. Dicho de otro modo, el Trabajo Social queda infectado del virus de la burocracia desde el momento en el que toma contacto con el Sistema de Servicios Sociales, ámbito administrativo profundamente contaminado del mismo. No en vano, la burocracia es inherente a la administración, siendo la que logra imponer el ritmo y el modo de trabajar de sus profesionales" (Puñal, 2004 citado en Idareta y Ballester, 2013, p. 28).

Es necesario apuntar que la lógica burocrática también puede ser analizada desde otro prisma más positivo, desde el que sus funciones permiten trabajar ante situaciones graves a las que las personas profesionales del trabajo han de enfrentarse en su práctica. Tal y como apuntan Idareta y Ballester (2013) "algunas de las consecuencias que se derivan de una burocratización equilibrada son positivas, ya que se logra trabajar con más eficacia, objetividad, racionalidad e igualdad con el usuario y la racionalización del trato con el mismo hace más ágil, objetiva y equitativa nuestra intervención social" (p. 29).

Es preciso plantear la posibilidad de que el problema de la burocratización no sea únicamente esta misma, sino el uso que se hace de esta para dar respuesta ante determinadas limitaciones de las propias profesionales, ante situaciones de gran complejidad que no se pueden afrontar por falta de formación, ante las contradicciones propias de la profesión y de los/as profesionales, ante la angustia que puede producir tomar decisiones sobre la vida de otras personas, frente a la agresividad que pueden llegar a mostrar las personas usuarias ante la impotencia de nuestras acciones y otras muchas otras situaciones que se atribuyen a las restricciones que produce la burocracia como escudo tras el que esconderse en ocasiones. Prueba de ello sería, en parte, el afán por registrar todas y cada una de las acciones que se realizan como justificación o prueba de lo que se ha hecho para proteger a la institución y a los/as profesionales, de manera que aunque sus intervenciones no hayan sido exitosas, estos estén protegidos y respaldados pudiendo probar que hicieron lo apropiado (Molleda, 2012 y Zamanillo, 2012).

Zamanillo (2012) extrae de M^a Concepción Vicente algunos planteamientos sobre la queja de la burocratización del Trabajo Social, hace alusión a que se debería replantear la asunción de algunas tareas burocráticas a otros profesionales, como serían los auxiliares de Servicios Sociales, y de este modo, permitir que los/as trabajadores/as sociales puedan rentabilizar más su trabajo. Así mismo, relaciona la queja sobre la burocracia con la acomodación de los y las trabajadoras sociales, señala a la burocracia como un mecanismo que permite apartarse del compromiso con la formación, aunque exista autocrítica. Explica este proceso con la experiencia del trabajo diario, el miedo a hacer trabajo social por no saber lo suficiente, y por eso muchos/as profesionales se

refugian detrás de los papeles, porque aportan una cierta seguridad ante tanta incertidumbre, y a su vez, se encuentran molestas por estar detrás de los papeles. La autora señala la falta de formación como la principal causa de que se den estas circunstancias, además de la voluntad política.

Si las personas profesionales y las instituciones logran alcanzar cierta seguridad a la hora de llegar a cabo sus procedimientos y en cómo se desenvuelven en sus acciones, podrán flexibilizar la rígida burocracia que les encorseta y hacer prevalecer los fines de su acción social (Molleda, 2012).

EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN.

Para Tobón, Rottier y Manrique (1986) “la institución es un instrumento mediante el cual se materializan y transforman en acciones específicas las decisiones políticas, económicas y sociales del Estado que hacen referencia a la forma y el modo de ofrecer una respuesta, desigual y contradictoria, a los intereses de la acumulación del capital y a las demandas de solución de las necesidades sociales. Por tanto, la orientación, limitaciones y posibilidades de la acción institucional dependen en gran medida, del carácter de la determinación política sobre lo social y la forma cómo esté expresada y contenida en los respectivos planes sectoriales” (p. 51).

La labor profesional de los trabajadores y las trabajadoras sociales se desarrolla a menudo en instituciones. A las dificultades propias que esta disciplina lleva implícitas, se suma la dificultad de la vida institucional.

Molleda (2012) ordena estas dificultades en torno a dos ejes:

- La tensión entre los y las trabajadores/as sociales y la institución. Los y las profesionales tienen su propia concepción sobre su tarea, cada uno/a tiene un estilo personal definido y sus determinantes subjetivos particulares; de la otra parte, la institución cuenta con unas exigencias ideológicas, legales, presupuestarias, de organización, burocráticas, etc.
- La tensión que se produce por tener que trabajar con otras personas sea cual sea su posición jerárquica, su puesto o función.

Cada institución desarrolla su propio discurso común, crea su propio estilo, su manera de pensar y actuar, a su vez, cada una de las personas que trabajan en la institución tiene su propia perspectiva. Todas las personas que pertenecen a la institución son responsables de la relación que establecen (o no) entre su propio discurso y el de la institución (Molleda, 2012).

Hay que tener en cuenta que “los profesionales del Trabajo Social que ejercen su función en el seno de instituciones u organismos sociales son en general asalariados. La institución establece las misiones que confía al trabajador social, los principales recursos de que dispone y el contexto en el que se inscribe su trabajo. Pero los trabajadores sociales no son asalariados como los demás; viven cotidianamente la paradoja de ser empleados por las instituciones para estar al servicio de las personas clientes. Así, el trabajador social está confrontado a una doble obligación: inscribir su trabajo dentro del mandato institucional y estar al servicio de las personas solicitantes (o no solicitantes) para ayudarlos a resolver sus problemas” (De Robertis, 2009, p. 205-206).

Esta posición, según expone la autora, refleja una lucha permanente para defender los principios éticos y deontológicos de la profesión.

Tobón, Rottier y Manrique (1986) continúan por esta línea argumentaria afirmando que “corrientemente ocurre una contradicción entre los objetivos profesionales que el Trabajador Social concibe para su labor y la definición que de ésta buscan hacer las instituciones. Esta situación ha dado lugar a una sensación de “no comprensión de la verdadera función del Trabajo Social de parte de las instituciones, traducida en “exceso de trabajo” o “escasez de recursos para cumplir la labor”, etc.” (p. 33).

Además, estos autores insisten en su posicionamiento reiterando que “en las instituciones dedicadas a la producción y comercialización de bienes, se manifiesta con más fuerza y claridad la lógica del capital: la acumulación de la ganancia como objetivo superior y la subordinación del trabajo a este objetivo. Es más difícil ubicar el objetivo social en instituciones de este tipo; abordar este aspecto implica entender que la prioridad en la política institucional responderá a la forma cómo se establezca la mediación entre los intereses de la empresa y la de los trabajadores” (Tobón *et al.* 1986, p. 46).

Una de las debilidades que detectan estos autores en cuanto a la profesión de Trabajo Social y sus objetivos es que la acción profesional que llevan a cabo los/as trabajadores/as sociales, “tiene un carácter técnico, subordinado a su dimensión política. El débil e insuficiente desarrollo teórico-metodológico de la profesión, la hace más vulnerable a la manipulación política por parte de los empleadores” (Tobón *et al.* 1986, p. 77).

Es una realidad evidente que las instituciones de trabajo social en la actualidad están muy burocratizadas, la organización prevalece sobre las finalidades y objetivos. Ante esto, De Robertis (2009) contempla que los y las trabajadores/as sociales tienen dos posibilidades:

- Conformarse y trabajar bajo la alta burocratización que aporta seguridad y tranquilidad pero que supone una labor poco alentadora.
- Organizarse para tratar de buscar pequeños cambios internos dentro de su institución de cara a mejorar la acción enfocada a las personas usuarias, resistiendo a la excesiva burocratización existente.

Cesarini (2007) también apunta que “el Trabajador Social se encuentra interviniendo entre las contradicciones de las Instituciones (sumada la gestión del gobierno de turno), y los actores/agentes que demandan sobre el vacío de sentidos y cuestionan”.

Continuando el hilo de este posicionamiento, los autores Tobón, Rottier y Manrique (1986) desde el Centro Latinoamericano de Trabajo Social CELATS relatan que “la relación Trabajo Social-Institución, puede expresar una

contradicción de intereses si el Trabajador Social se sitúa dentro de una perspectiva de cambio con referencia a los problemas sociales en los que toca intervenir. Dichas contradicciones no sólo se dan en el plano técnico-operativo sino también en el plano ideológico, al interior de una pluralidad de pensamientos que orientan la intervención de la misma institución. La redefinición de la relación Trabajo Social-Institución implica, como un postulado para la acción, ganar un espacio institucional que permita al Trabajador Social una práctica profesional acorde con el desarrollo y evolución de la profesión y los cambios sociales que son los que en última instancia, determinan sus objetivos sociales” (p. 125).

Entre esta relación entre el Trabajo Social y la institución, de la que surgen numerosas dificultades y contradicciones fruto de las diferencias en la forma de ver y pensar las cosas y en las alternativas de acción, se encuentran los/as profesionales de esta disciplina, que deben buscar su lugar dentro de la Institución, sin dejar de respetar uno de los principios básicos recogido en el Código Deontológico de la profesión que es el de coherencia profesional, que insta a conocer y respetar el proyecto y la normativa de la institución donde trabaja, en definitiva, debe respetar sus objetivos. Es necesario puntualizar que en el caso de que estos objetivos fueran en contra de los principios básicos de la profesión, se insta a los/as profesionales a actuar según el Código Deontológico, si existiera conflicto entre la institución y los principios de la profesión que condujeran a acciones no compatibles con los principios éticos, los/as profesionales podrán solicitar el apoyo del Colegio Profesional de Trabajo Social, tal y como se recoge en el Artículo 36 del Código Deontológico de Trabajo Social:

“Artículo 36.- El/la profesional del trabajo social ha de conocer la normativa, la organización y el funcionamiento de la entidad en la que trabaja, respetando sus objetivos. En caso de que aquellos sean contrarios total o parcialmente a los principios básicos de la profesión, el/la profesional actúe en conformidad con lo establecido en el presente Código. En caso de conflicto entre la dependencia laboral y el respeto a los principios de la profesión que pudieran generar acciones incompatibles con los principios éticos o la calidad o eficiencia profesional en beneficio de la persona usuaria, el/a profesional podrá recabar el apoyo y en su caso el amparo del Colegio Profesional” (Consejo General del Trabajo Social, 2012, p. 14).

Por tanto, el/la trabajador/a social debe llevar a cabo su labor sorteando todas estas dificultades, aunque su labor no debe limitarse únicamente a cumplir con las directrices normativas, tal y como señalan Idareta y Ballesteros (2013), “por la lealtad que el profesional debe a su institución, debe cumplir con las funciones y tareas asignadas. Pero, como se puede comprobar, cuando uno cumple

únicamente con estas directrices puede no estar tratando adecuadamente al usuario y estar vulnerando algunos de sus derechos. Con sólo vigilar y controlar al usuario, tratándolo de forma paternalista o antipaternalista, no se respeta su derecho a la libertad o a su bienestar” (p. 32).

De Robertis (2009) sostiene, en definitiva, que “entre su posición de agente institucional y su finalidad de defensa de las personas, el trabajador social necesita hacer valer la legitimidad de su intervención. Sólo lo logrará con el reconocimiento de los principios éticos de su acción y de sus conocimientos teóricos y prácticos en la intervención profesional” (p. 207).

CONTROL SOCIAL, UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Respecto a la acción social es indispensable pensar y saber lo que se está haciendo, y por ello se presenta necesario el análisis y discusión sobre estas cuestiones, que deben enfocarse para lograr que esta acción sirva y se destine hacia el sentido que se quiere lograr.

La pobreza ha existido y sigue existiendo, no se puede predecir cuándo dejará de existir. Pero sí se sabe que las sociedades son una construcción social, el tipo de sociedad y sus características son producto de la decisión de las personas.

Esto supone, que de cierta manera, si se quiere y se lo proponen, las sociedades pueden ser construidas de otra forma y con otras características, es decir, hay posibilidad para el cambio (Alayón, 1991).

Faleiros (2011), por su parte, plantea si es posible que el Trabajo Social sea una profesión que logre transformar las condiciones de opresión/explotación, teniendo en cuenta, que el mismo es un producto de ese orden social, y considerando que el Trabajo Social, como otras profesiones, se ha generado o desarrollado bajo ciertos escenarios de adaptación de las personas usuarias a esas condiciones. Tobón, Rottier y Manrique (1986) sostienen que el Trabajo Social tiene la capacidad de poder influir tanto en el modo de vivir y como en la manera de pensar de las personas trabajadoras, y puede hacerlo, haciendo uso de uno de sus instrumentos más básicos como lo es el lenguaje, a través del que puede generar un proceso de persuasión ideológica.

Las formas de aleccionar a la población han cambiado, “las sociedades modernas regulan y disciplinan a sus poblaciones no recurriendo a la fuerza y a la reclusión como en épocas anteriores sino instituyendo y sancionando unos saberes y prácticas legitimados por las ciencias humanas (medicina, psiquiatría, criminología, etc. y, entre ellas, el trabajo social)” (Pelegrí, 2004, p. 31).

Pelegrí (2004) señala “tres procesos que se atribuyen a la disciplina y en los que generalmente los/as profesionales del trabajo social están implicados, estos son la vigilancia jerárquica, la sanción normalizadora y el examen:

- La vigilancia jerárquica supone una supervisión de las personas profesionales sobre las usuarias, en las que estas primeras emiten un saber sobre las segundas.
- La sanción normalizadora implica que los y las profesionales tienen el poder de realizar diagnósticos sobre la conducta de las personas

usuarias, ya que siguen unas directrices "de normalidad" que les atribuye el saber profesional.

- El examen combina los dos procesos anteriores, la jerarquía en cuanto a la vigilancia, y la sanción en cuanto a que normaliza , para así encauzar aquello que se considera como desviaciones o alteraciones hacia cursos de normalidad" (Pelegrí, 2004, p. 32-33).

En los Servicios Sociales, en contraste con el ámbito de la justicia penal, el control social y la resolución de conflictos aparecen asiduamente implícitos en vez de explícitos al hablar de cómo debe ser la acción, esto implementa las dificultades que presenta ya de por sí esta labor y favorece la creación de malentendidos sobre el trabajo que se lleva a cabo. (Smale, Tuson y Statham, 2000).

Los y las trabajadores/as sociales, durante el ejercicio de su profesión, están respaldados/as por el marco jurídico para proteger a personas adultas y menores frente a diversas clases de abusos, que se encuentren en riesgo por sus propias conductas, para intervenir con delincuentes y personas vulnerables. Aquí la función de control social aparece explícita, pero cuando se trata de intervenciones en las que se valoran necesidades o se gestiona la asistencia, esta función aparece camuflada, no es tan obvia (Smale *et al.* 2000).

El control de las personas dominadas, según Faleiros (2011), se lleva a cabo a través de la concesión de servicios que permitan alcanzar o mantener unos mínimos vitales, y se consiga también la legitimación del orden social establecido, aunque sea desigual.

De este modo, la exclusión social es conservada con pequeñas dosis de inclusión, de disminución de daños, o de ilusión.

Alayón (1991) sostiene que si los pueblos (y sus intelectuales) no consiguen llegar a la raíz de los problemas, seguirán condenados a padecerlos, y por consiguiente, seguirán existiendo propuestas para controlar y disciplinar a los pobres y a las personas excluidas, sin dejar margen para afrontar las causas que producen estas situaciones de pobreza y marginación.

Este autor expone que es necesario que los pobres sigan siéndolo y que se les confunda para que no puedan entender cuál es el origen, las causas de sus problemas. Porque mientras continúen de este modo, pobres y confundidos, los mecanismos de subordinación están asegurados.

De Robertis (2009) sitúa tras los acontecimientos de mayo del 68 en Francia el nacimiento de una corriente sociológica que cuestionaba al trabajo social

situándolo como una profesión de control social y de normalización de la población.

Faleiros (2011) se plantea una serie de cuestiones:

“Sería una ilusión un trabajo social transformador de las condiciones de opresión/explotación, considerando que el mismo es un producto social de ese orden, insertándose en la división técnica y social de la producción y reproducción del orden dominante?” (p. 120)

“Cabría entonces al trabajo solamente las tareas o funcionalidades de reproducción del sistema, con disminución de sus daños? O, por otro lado, cabría como forma de radicalización total, negar la reproducción en la búsqueda de la revolución? Como hacerlo como profesión, pues sus condiciones de posibilidad están establecidas por el sistema dominante?” (Faleiros, 2011, p. 120).

EL PODER EN EL TRABAJO SOCIAL.

El poder es un concepto difícil de tratar debido a la diversidad de puntos de vista y de autores que lo tratan desde diferentes ámbitos y enfocado a diversas disciplinas.

Pelegrí (2004) cita a Weber quién aporta una definición del poder como “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (p. 23).

Zamanillo (2012) por su parte, afirma que el concepto de poder se entiende “en términos de dominación, despotismo, opresión de uno sobre otro, en un sentido unidireccional” (p. 157).

Según esta autora la dominación "es una relación de poder muy específica ya que presenta la obediencia a un mandato" y añade, que además es preciso que exista un motivo "no se trata, pues, de tener la capacidad para imponer la voluntad de uno sobre otro con carácter general, en cualquier situación, no; en el tipo de dominación burocrática se ha de garantizar el cumplimiento del mandato dado por una persona a otra; es una relación en la que se produce una estructura de mando-obediencia" (2012, p. 160).

Zamanillo (2012) afirma que para Weber, el aparato administrativo burocrático hace uso del tipo más puro de dominación legal, pues las personas que ocupan los cargos, es decir, las personas funcionarias, trabajan en función de pautas ya establecidas. La autora enumera algunos de estos criterios como son: "la organización jerárquica; el sistema de mando-obediencia; la delimitación de sus competencias; la selección se lleva a cabo sobre la base de una cualificación técnica; tienen remuneración económica; se establece una carrera administrativa que contempla un sistema de promoción; el funcionario está sometido a una disciplina estricta y a un control de su comportamiento en el cargo, etcétera". (p. 160).

Barón (2002) cita a Wrong, Rose y Fauvet, quiénes distinguen entre poder potencial y poder real. Esto supone la distinción entre tener y poder ejercerlo. Si una persona no ejerce el poder, sólo puede decirse que lo tiene si otras personas perciben a esta como poderosa.

Para aportar luz sobre el concepto de poder, es relevante señalar algunas dimensiones reseñables que enumera Barón (2002) siguiendo a Kaplan:

- La intensidad del poder, es decir, el grado de influencia que se ejerce. Si esta intensidad es máxima, no sólo hablamos de poder, sino de control.

- El dominio del poder, el poder difiere en función de su extensión, del número de personas sobre las que se ejerce.
- El rango del poder, el rango de respuestas de sobre quienes se ejerce el poder.

Siguiendo a Trejo (2016) quien cita a Lawles es posible distinguir tres bases a tener en cuenta en toda relación de poder que son: los recursos, la dependencia y las alternativas.

Los recursos son todos los objetos o eventos útiles o valiosos para una persona o grupo, si estos están controlados por otra persona o grupo, se constituyen en una de las bases de poder. El valor de poder de estos recursos sólo está asegurado si la persona o grupo que los quiere tiene una relación fuerte de dependencia hacia ellos, y además, no cuenta con otras alternativas disponibles, ya que si tuviera otras soluciones alternativas, la relación de dependencia de los recursos controlados se reduciría.

Pelegrí (2004) afirma que las formas de poder más aceptadas generalmente son: la coerción, la manipulación, el derecho, y la influencia o persuasión.

Por otro lado, Infante (2001) cita a French y Raven quienes distinguen cinco tipos clásicos de poder en función de su origen:

- El poder de recompensa, por el que se ofrecen objetos o acciones valiosas a otras personas a cambio de que lleven a cabo las conductas solicitadas o exigidas.
- El poder coercitivo, está basado en el miedo a las consecuencias que puede haber de no obedecer ante las exigencias de quien ostenta el poder.
- El poder del experto, supone el reconocimiento por parte de las personas destinatarias del poder de que quien ostenta el poder cuenta con ciertas habilidades, destrezas, preparación, conocimientos y experiencia superiores.
- El poder referente, se basa en la identificación de una persona que posee ciertas características personales que son consideradas como atractivas y valiosas, lo que la hacen distinguirse sobre otras. Cabe la posibilidad de que una persona está ejerciendo poder sobre otra sin ser del todo consciente de que así lo está haciendo.
- El poder legítimo, se fundamenta bajo la idea de que la persona que ostenta el poder está investido legítimamente para ejercerlo, y el

destinatario está obligado a obedecerlo. Está basado en la aceptación del sistema legal que lo fundamenta. El poder está diferenciado en función del nivel jerárquico correspondiente.

Existen otras manifestaciones de poder, no tan explícitas que pasan más desapercibidas en las acciones profesionales del día a día, estas no tienen que ver con el poder del experto y la autoridad conferida al profesional, están relacionadas con las aptitudes asociadas a la identidad corporal de la persona profesional, esto tiene que ver con cuestiones de sexo, etnia y salud, principalmente; estas características no son totalmente irrelevantes en cuestión de las formas de poder que puedan ser ejercidas, tanto por las personas usuarias, como por las personas empleadoras.

Otros puntos a tener en cuenta para el análisis tendrían que ver con el discurso que se mantiene y la comunicación entre las personas profesionales y las usuarias, ya que son otros instrumentos relevantes en las relaciones de poder, tanto para disminuir como para aumentar las diferencias de este, un ejemplo de ello es que el discurso produce poder, pero puede ser puesto en cuestión si se perciben carencias o deficiencias en cuanto al saber técnico de la persona profesional; asimismo, el lenguaje que se utiliza en la comunicación es importante en cuanto a que las formas de expresarse en el discurso pueden distanciar a la persona usuaria de la profesional (Pelegrí, 2004).

Pelegrí (2004) siguiendo el análisis de S. Lukes destaca que toda relación de poder, a fin de cuentas, acaba suponiendo un conflicto de intereses entre las partes implicadas, que puede ser latente o potencial, e incluso puede no tenerse conciencia de que los intereses están en conflicto ya que se logra una coincidencia en las preferencias, sin analizar que esta pueda estar predeterminada. Otra cuestión es que el poder hay que considerarlo también a partir de las no decisiones o inacciones que construyen muros bloqueadores del conflicto o para limitar las posibilidades de elección. También hay que tener en cuenta que la influencia y el poder forman dos conjuntos que interactúan, la influencia puede llegar a ser una forma de poder, en función de que surja o no un conflicto de intereses.

Según Pelegrí (2004, p. 25) "Foucault critica el modelo jurídico-liberal de poder y adopta un paradigma estratégico. El modelo jurídico se basa en concebir el poder a partir de la Ley; la ley crea la regla de obediencia, y frente a las ineludibles transgresiones utiliza la represión mediante el uso de la fuerza sobre el cuerpo o la denegación de recompensas sociales. Es un modelo en que el poder se concibe como una posesión, que tiene una sola dirección: de arriba (el

rey, el Estado) hacia abajo; las instancias intermedias (escuela, familia, etc.) reproducen el poder delegado; el poder controla y utiliza el saber, y se manifiesta en procedimientos de exclusión y de encierro (Ibáñez, 1983)".

Algunas de las características brevemente resumidas para una aproximación a la concepción de poder según el pensamiento de Foucault serían (Pelegrí, 2004):

- El poder no se adquiere, sino que se ejerce en un juego de relaciones móviles y desiguales, además, el poder está en todas partes.
- Las relaciones de poder son inherentes a otros tipos de relaciones, establecen las condiciones y los efectos de las desigualdades e inestabilidades en todos los espacios de la estructura social.
- El poder viene de abajo, se establecen líneas de fuerza difuminadas por todo la estructura social que hay que investigar y analizar, y hacerlo desde sus extremidades, desde sus formas más locales.
- El poder no es únicamente negativo ni supone siempre represión, también sirve como fuerza productiva de saber, de placer, de discursos a través de las acciones y el saber.
- Donde existen relaciones de poder también hay un contrapoder, una oposición a este que se constituye allí donde el poder está.
- La disciplina como un modelo general de dominación que se establece en el control cuidadoso de las personas a través del examen constante, la distribución espacial y la normalización, de forma que los efectos de poder alcanzan hasta los elementos más tenues y remotos. Las formas de represión han ido evolucionando para convertirse en normas disciplinarias que modelan la mente de los ciudadanos/as, de manera que la disciplina acaba siendo un arma de represión, una herramienta de obediencia.

Para Foucault el poder es interesante "en su relación con los otros y consigo mismo porque el poder no se posee, es un fenómeno relacional" (Zamanillo, 2012, p. 166).

Pelegrí (2004) para evidenciar la importancia del poder en la profesión de Trabajo Social, cita a Bertrand Russell quien afirma que "el concepto fundamental de las ciencias sociales es el poder, en el mismo sentido en que la energía es el concepto fundamental en física" (p. 22).

Además, Pelegrí (2004) añade otras razones:

- “Porque el profesional del trabajo social convive cotidianamente con experiencias de injusticia que van íntimamente ligadas con las estructuras de poder, y ante las cuales no encuentra vías de solución efectivas, aún en el marco de un estado social y de una cierta política de bienestar social. (...) Esta ambivalencia confronta ineludiblemente al profesional con su rol de delegado de dichas estructuras y le hace partícipe del poder que detentan.” (p. 22).
- “Porque la práctica del trabajador social se establece a partir de un saber y un saber hacer que, a la vez que le capacitan para desarrollar su misión de mejorar las condiciones de vida y la dignidad de las personas, le sitúan ineludiblemente en el centro de una relación desigual que, quiérase o no, implica poder. El profesional es responsable de los recursos de que dispone y debe saber qué uso hace de ellos” (p. 22).

Pelegri (2004) señala cuatro posibles escenarios sobre la experiencia del trabajador social con el poder en el ejercicio profesional, teniendo en cuenta que no son realidades inmóviles sino que se interrelacionan:

- La vivencia de los clientes: durante el ejercicio profesional, los/as trabajadores/as sociales llegan a conocer, a través de las personas usuarias, diferentes situaciones sociales en las que se pueden considerar como usos inadecuados del poder o abusos, bien en el ámbito privado de la convivencia de las personas, o en el ámbito de la estructura social. El conocimiento de estas situaciones puede servir a los/as profesionales como una oportunidad para obtener información clave que permita incidir y reactivar la política social.
- La relación de ayuda: toda relación profesional implica una relación asimétrica de poder, en las relaciones de ayuda, y más específicamente, en la disciplina de Trabajo Social, este poder se ve incrementado debido a la naturaleza de la relación que tiene que entablarse para lograr la ayuda.
- La estructura organizativa: el Trabajo Social se desarrolla y está enmarcado en el contexto de una organización, escenario donde se establecen también relaciones de poder. Los/as trabajadores/as sociales son personas contratadas, asalariadas, que ocupan una posición en la estructura de la organización, en función de su rango jerárquico dentro de esa estructura, ostentarán grados diferentes de poder.

- El aparato político: engloba el sistema político y administrativo en sus diferentes funciones y niveles. La política social en relación a los Servicios Sociales y a otros servicios en materia de bienestar, que interrelacionan los sistemas de poder con la sociedad. El aparato político también engloba otras estructuras con influencia política como son los sindicatos, los movimientos sociales, las empresas, etc., además de entidades que erigen el poder del saber (universidades, colegios profesionales, etc.)

Zamanillo (2012) sostiene que “el poder, al igual que la libertad da miedo, confunde, se ve como algo que no se debe tener, que es algo propio de otros, que es malo...” (p. 160), ese miedo, según expone la autora, debe enfrentarse a través de la reflexión, la formación, la supervisión, etc. y de esta forma podrán comprender el control como parte de la intervención. Además argumenta que “debido a la idealización constante que se ha hecho del trabajo social en el seno de la profesión no se comprende muy bien que una de sus funciones sociales está enmarcada en ese llamado “control dulce”” (p. 161). Asimismo, también afirma que “hay algunos profesionales que sí comprenden sus funciones en el amplio sentido del término, esto es, como administración burocrática. Así lo destaca M. Martín Estalayo: algunos profesionales no rehúyen el ejercicio de control: “se incorpora como un elemento positivo en el ejercicio de protección de los derechos sociales”. Es toda una muestra de individuación necesaria para ejercer la profesión desde la perspectiva del gobierno de uno mismo” (p. 162).

Healy (2001), por su parte, afirma que “aunque los trabajadores oficiales no puedan evitar la utilización del poder, sí pueden aumentar la responsabilidad, la humanidad y la justicia con las que se ejerza ese poder” (p. 102).

El poder puede manifestarse de diversas formas, dependiendo del contexto en el que se ejerza la práctica y las características que definen de cada caso se podrán utilizar diferentes táctica de poder “en la modalidad de ejercer el poder influye el campo operativo donde nos ubiquemos (protección de menores, servicios sociosanitarios, etc.), la orientación de la intervención (preventiva, reformadora, etc.), el nivel de actuación (individual, grupal o comunitario), influye evidentemente la particularidad de cada situación e incluso la actitud de los sujetos involucrados” son muchas las variables a tener en cuenta, pero sobre todo, aquello que puede marcar la diferencia en las intervenciones sociales que se llevan a cabo es que “el manejo del poder también depende de la concepción epistemológica del trabajo social que tenga el trabajador social y de cómo conciba la presencia del poder en su práctica”. (Pelegrí, 2004, p. 30)

El poder consigue su objetivo y es aceptado porque provee y regula las formas de ver el mundo moldeando identidades, lo que hace es influir o promover que

las personas sean partícipes de la regulación que establece, no participar o rechazar de algún modo esta manera de ver las cosas supone una resistencia al poder: "la resistencia es lo que diferencia el poder de la dominación" (Pelegrí, 2004, p. 32).

En las relaciones de poder debe existir esta resistencia, este margen de libertad para luchar contra la violencia sutil del poder, que pueden ejercer cada parte, tanto la persona profesional como la usuaria. Aunque es preciso tener en cuenta que no parten de una situación de equidad, no disponen de los mismos recursos ni están en posición de una relación equilibrada o compensada en cuanto a poder, siendo el/la profesional quién parte de una situación aventajada, claramente. Pero esa resistencia de las personas usuarias, en cuanto a cuestionar o probar a los/as profesionales, puede verse como algo positivo y de provecho para su proceso de intervención. (Pelegrí, 2004).

Pelegrí (2004) citando a Healy afirma que lo importante sobre la utilización del poder es saber si se ejecuta para suprimir, para reprimir determinadas conductas, actitudes o estilos de vida o, por el contrario, sirve para potenciar las capacidades y proteger los derechos sociales de las personas usuarias, respetando sus discursos y sus prácticas, en definitiva, para silenciar o para incluir las voces subordinadas. "Lo importante es reconocer las formas de control e interrogarse sobre cómo hacer que este poder sea cada vez más responsable y justo para quienes estén sometidos a él" (p. 32), y añade que "en la práctica, es lógico que se dé una tensión constante entre aceptar la independencia de los clientes y ejercer el poder de apoyo del proceso, «entre ceder el poder y utilizarlo con eficacia para maximizar la participación y el control»" (p. 34).

Zamanillo (2012) sostiene, citando a Wang, que para Foucault "el poder funciona mejor no imponiendo directamente la fuerza sobre las personas, sino constituyendo indirectamente la subjetividad de los individuos (...) Lo que el poder puede hacer es inducirnos a participar" (p. 167).

CUESTIONES FINALES

Este Trabajo de Fin de Grado, tal y como se expone anteriormente, busca ser una reflexión sobre la profesión de Trabajo Social para analizar algunas de esas cuestiones que tenemos tan interiorizadas y normalizadas que no advertimos como potencialmente peligrosas.

Considero que el Trabajo Social es una profesión inspirada en principios y valores bienintencionados, pero esto no significa que no pueda producir acciones nocivas.

Actualmente, el Trabajo Social está enmarcado en una sociedad que busca el bienestar individual dentro de un sistema capitalista y mercantilista que excluye a determinados sujetos, y pretende que los/as trabajadores/as sociales vigilemos y corrijamos a estos individuos, es decir, les castigemos y reeduquemos. Así tranquilizamos la conciencia de una sociedad que mira hacia otro lado.

Solemos tratar de “normalizar” y reeducar a los usuarios dentro de nuestros esquemas de vida ideal, y no enfrentamos el problema particular de esta persona.

Nuestra intervención debe ser un lugar donde ofrecer oportunidades y posibilidades, el límite es no dejar que un sujeto destruya (a los demás) o se destruya, aunque no siempre se consiga (Molleda, 2007).

No podemos olvidar que los/as trabajadores/as sociales son personas asalariadas, que forman parte del mismo mecanismo clasista de un sistema de desigualdad social, y por tanto, son susceptibles de estar alienados al igual que la mayoría de personas trabajadoras. Podemos acabar asumiendo un rol de controladores/as sociales sin siquiera ser conscientes de ello, aceptarlo como algo “normal”, un medio para conseguir un fin. Se ejerce desde una situación en la que los/as trabajadores/as sociales se sienten con un estatus superior que su saber hacer, su saber de experto, les legitima para actuar de forma paternalista, porque saben que es “lo mejor” para las personas usuarias.

Debemos reflexionar sobre qué papel jugamos en cuanto al ejercicio de control social que se lleva a cabo, y para ello, en mi opinión, no existe más alternativa que la autocrítica, la formación, la investigación y la organización como trabajadores/as sociales.

Es necesario revisar nuestra percepción sobre nuestra posición privilegiada frente a la persona usuaria. Cómo ejercemos nuestro poder, si lo hacemos de forma ética o si ni siquiera somos conscientes de ello.

Los trabajadores y trabajadoras sociales deben posicionarse en cuanto a que sus prácticas estén enfocadas a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de necesidad, o por el contrario a suprimir aquellas manifestaciones de malestar de las personas que producen una situación indeseable para el sistema, dicho de esta manera parece clara la opción que la mayoría afirmaría defender sin dudar, pero la realidad es diferente ya que no se presenta de manera tan directa, sino de forma implícita con acciones normalizadas que no llaman la atención como controladoras de la sociedad, son prácticas que parecen inofensivas y se justifican en base a un bien común, pero que hay que saber detectar y poner en cuestión para su revisión. Nadie está libre de poder caer en estas situaciones de manera no muy consciente. Todas las personas estamos sujetas a la manipulación de la ideología de la clase dominante para lograr sus intereses, pues al fin y al cabo son quien tiene la capacidad y el poder suficiente para influir sobre la mayoría social y quienes suelen dictar las normas del sistema que les favorece.

Hay que cuestionarse la construcción social de “normalidad” para ver a la persona con sus heridas y también con sus partes sanas, sus capacidades, para potenciarlas y facilitar el acceso a los recursos y remover los obstáculos que se interponen a estos. Ante necesidades no cubiertas por los derechos y normas vigentes, el Trabajo Social debe ser promotor de estos. Implica un posicionamiento determinado no sólo aceptar y someterse a la legislación, sino también luchar contra leyes que se piensan injustas, además de reclamar derechos y defender los ya conquistados. Apoyar la justicia social como igualdad y reciprocidad equitativa promoviendo, a partir de estos principios, la universalidad.

Para avanzar y mejorar se hace precisa una continua formación permanente para analizar las necesidades existentes no reconocidas y plantear propuestas viables para estas. Tenemos que revisar nuestros planteamientos para optimizar nuestros conocimientos y los saberes que otros no han proveído, y aceptar que no podemos controlar la realidad porque la vida es incertidumbre, en trabajo social no se puede trabajar desde la comodidad y la seguridad del inmovilismo.

Toda disciplina es una forma de poder, este poder puede inducirnos a participar, a buscar la participación del otro en la toma de decisiones, para que demos la vuelta a los roles, y las personas usuarias sean los sujetos del proceso de cambio, nuestro papel profesional debe ser estar ahí para procurar su protagonismo. Para esto, tenemos que tener conciencia de nosotros/as mismos/as, de la relación y del otro

Ejercer el poder éticamente implica que exista libertad (para cada una de las partes), emancipación, autonomía, diferenciación del sí mismo, entre otros factores. (Zamanillo, 2012).

El poder en términos de dominación, despotismo u opresión de uno sobre otro, desde mi postura, no puede tener cabida. No podemos dirigir la vida de los demás, este modo de concebirse como profesional, no es compatible con los valores del trabajo social de libertad, de elección, de autodeterminación. Debemos utilizar el poder de forma ética para mejorar.

Los/as trabajadores/as sociales tenemos control y poder sobre determinadas decisiones, juicios y orientaciones de cada caso. Pero ni nosotros/as ni nuestra institución podemos jugar el papel de policías que investigan a las personas usuarias. Es una realidad dura, pero a veces, tenemos una función de controladores, de mantenimiento del estatus, cambiamos las cosas para que se quede todo igual, para que no se cuestione el sistema ni se piense en que existen alternativas a este. No podemos ser cómplices de esto. Si aspiramos a transformar la realidad, el cambio debe empezar por nosotros/as mismos/as.

Zamanillo (2012) refiere que existe cierto miedo a la autocrítica en nuestra profesión porque no ha alcanzado aún el grado de legitimidad social que otras profesiones más reconocidas, y por eso, se percibe como algo perjudicial para esta disciplina que haría perder esa legitimidad, en vez de al contrario, como una oportunidad de mejorar. Además, sostiene que en Trabajo Social hacen falta conocimientos que nos ayuden a analizar la cada vez más compleja realidad social y alejarnos de ese deseo por controlar la realidad, debemos aceptar que es toda incertidumbre y tenemos que acercarnos a ella con humildad.

Las organizaciones deben revisarse continuamente para mejorar la calidad de su servicio, no deben temer señalar aquello que no se está haciendo bien por miedo a represalias, y tienen que dar oportunidad y libertad para que todos sus miembros tengan una actitud y un posicionamiento crítico que permita mejorar a la entidad, deben ser conscientes de que es fundamental dotar a sus profesionales de todas las herramientas y habilidades que sean necesarias para un buen funcionamiento ético, una formación correcta y actualizada disminuye el riesgo de llevar a cabo acciones no éticas y que puedan dañar a otras personas, porque no debemos olvidar que nuestras acciones profesionales, y las de la organización, afectan directamente a la vida de las personas.

Las organizaciones han de apoyar a sus profesionales, no dejarles con todo el peso de la intervención, deben crear los espacios que sean necesarios para lograrlo.

Es necesario reforzar al Trabajo Social como profesión para reducir el riesgo de que caiga en la manipulación política y/o económica por intereses de una minoría privilegiada en detrimento de la mayoría social. El Trabajo Social no puede ser un instrumento del Estado e incluso de las empresas para controlar a aquellos sujetos que le resultan incómodos.

Cambiar estas circunstancias supone una tarea lenta y difícil que comienza por la toma de conciencia de las personas profesionales y de las usuarias en la defensa de sus derechos e intereses sociales. Cambiar el Trabajo Social no es una tarea única de los/as profesionales titulados, supone integrar también a las personas usuarias en este proceso, y con ello me refiero a las clases populares ya que al fin y al cabo todas somos potenciales personas usuarias.

Para combatir este sistema burocrático y de desmantelamiento del Estado de Bienestar, para frenar los abusos de poder, las trabajadoras y trabajadores sociales no estamos solos/as, existen movimientos sociales que luchan por mejorar unas condiciones de vida cada vez más difíciles para la gente humilde, trabajar con estos movimientos es posicionarse también, es buscar nuevas formas de hacer trabajo social comprometido y ético. Acercar el trabajo social a la sociedad y no aislarnos en el despacho y refugiarnos en los papeles.

La falta de formación puede llevarnos precisamente a esto, a refugiarnos en la mera gestión de recursos como forma de intervenir con las personas usuarias, puede llevarnos a reemplazar las decisiones éticas y a eludir nuestras responsabilidades relevándolas siempre a otras personas. También es un peligro actuar con absoluta certeza siempre, sobre cómo deberían ser las cosas y como deberían actuar las demás personas, tenemos que recordar que es necesario revisar cada caso, porque no hay dos personas iguales, no llevar a cabo procedimientos automáticos e investigar, entrar en detalle, y no dar nunca nada por sentado.

La burocratización se normaliza y se trata de legitimar constantemente en el Trabajo Social institucional, se trata a los/as trabajadores/as sociales como meros gestores de recursos con tiempos tan limitados para que se cumpla obedientemente esta tarea. Es cierto que la gestión (debido al sistema extremadamente burocratizado en el que nos encontramos) conlleva un tiempo importante que nos limita a la hora de poder hacer intervención, y muchas veces, ni siquiera tenemos recursos suficientes. Esto produce un gran malestar en los/as profesionales.

Pienso que es nuestro deber como profesionales reclamar y denunciar esto, pero no podemos quedarnos sólo en las quejas, pese a ello tenemos que continuar buscando alternativas.

Considero que es importante señalar que una burocratización equilibrada puede ser positiva para trabajar con eficacia, objetividad, racionalidad e igualdad con los usuarios (Idareta y Ballesteros, 2013).

Me parece importante apuntar que para la realización de esta revisión bibliográfica me ha resultado complicado encontrar información publicada, sobre todo de autores/as españoles/as que lo trataran.

He tratado de encontrar puntos de vista plurales que aportaran una perspectiva más amplia y de contraste, no ha sido sencillo, y en ocasiones ni siquiera posible, debido en parte a mis limitaciones propias y a la falta de más material publicado.

El tema de este Trabajo de Fin de Grado no deja de ser un asunto íntimamente ideológico, que tiene que ver con la forma de entender cómo es la realidad, y cómo se piensa que debería ser, cómo cambiarla sería lo más complicado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alayón, N. R. (8 de Marzo de 1991). *Asistencia y Asistencialismo: ¿Pobres Controlados o Erradicación de la Pobreza?* (pp. 5-22). 7ª Conferencia Conmemorativa Dorothy Dulles Bourne. Conferencia llevada a cabo en Río Piedras, Puerto Rico. Recuperado de <http://tsoc.uprrp.edu/conferencia%20Dorothy/Conferencia%20Dorothy%20D.Bourne%208%20Marzo%201991.pdf>
- Althusser, L. (1989). Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado (Notas para una investigación). En L. Althusser, *La filosofía como arma de la revolución* (pp. 102-151). México: Siglo XXI. Recuperado de <https://detemasytemas.files.wordpress.com/2012/01/althusser-1989-ideologc3ada.pdf>
- Bañez, T (1997). Género y Trabajo Social. *Acciones e investigaciones sociales*, 6, pp. 151-188. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/170226.pdf>
- Barón, M. (2002). Afrontamiento individual del acoso moral en el trabajo a través de los recursos de negociación. *Lan Harremanak*, 7, pp. 135-154. Recuperado de http://www.ehu.eus/ojs/index.php/Lan_Harremanak/article/view/5814/5490
- Cesarini, E. (2007). Trabajo social, legitimidad e instituciones. *Margen*, 46. Recuperado de <http://www.margen.org/suscri/margen46/eliana.html>
- Consejo General del Trabajo Social. (2012). *Código Deontológico de Trabajo Social*. Consejo General del Trabajo Social.
- De Robertis, C. (2009). Función y Profesionalidad del Trabajador Social. *Palobra*, 10, pp. 181-197. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/303716633/DialnetFuncionYProfesionalidadDelTrabajo-3156403>
- Faleiros, V de P. (2011). Desafíos del Trabajo Social frente a las desigualdades. *Revista Emancipação*. 11, 1, pp. 117-128. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3852175.pdf>
- Grassi, E. (1989). *La Mujer y la Profesión de Asistente Social: El Control de la Vida Cotidiana*. Buenos Aires: Hvmánitas.
- Healy, K. (2001). *Trabajo social: perspectivas contemporáneas*. Madrid: Morata / Fundación Paideia.

- Idareta-Goldaracena, F., Ballesteros, A. (2013). Ética, paternalismo y burocracia en Trabajo Social. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 13, 1, pp. 27-35. Recuperado de http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/6740/Etica_paternalismo.pdf?sequence=2
- Infante, E. (2001). El poder interpersonal en las organizaciones: teoría y medición. En Trigueros, M. J. (Ed.), *Trabajos de Investigación 2000* (pp. 395-415). Sevilla: Kronos. Recuperado de <http://personal.us.es/einfante/uploads/PUBLICACIONES/articulodepoder.pdf>
- Molleda, E. (2007). ¿Por qué decimos que no podemos hacer intervención social? *Cuadernos de Trabajo Social*, 20, pp. 139-155. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/download/CUTS0707110139A/7547>
- Molleda, E. (2012). Las instituciones del trabajo social. En Fombuena, J. (Ed.), *El trabajo social y sus instrumentos: elementos para una interpretación "a piacere"* (pp. 209-226). Valencia: Nau Llibres.
- Pelegrí, X. (2004). El poder en el trabajo social: Una aproximación desde Foucault. *Cuadernos de Trabajo Social*, 17, pp. 21-43. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1155756&orden=1&info=link>
- Smale, G., Tuson, G., Statham, D. (2000). *Problemas sociales y Trabajo Social*. Madrid: Morata, S.L (2003).
- Tobón, M. C., Rottier, N. & Manrique, A. (1986). *La práctica profesional del trabajador social: guía de análisis*. Lima: Humanitas - CELATS.
- Trejo, E. A. (2016). El individuo y el grupo en la organización. Trabajo presentado en clase de Organización y Gestión de Entidades Sociales, marzo, España.
- Zamanillo, T. (2012). Las relaciones de poder en las profesiones de ayuda. Una cuestión ética de primer orden. *Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 1, pp. 157-170. Recuperado de <https://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/35214/1/Las%20relaciones%20de%20poder%20en%20las%20profesiones%20de%20ayuda.%20Una%20cuesti%C3%B3n%20%C3%A9tica%20de%20primer%20orden.pdf>